# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 426 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 OCT. 2009

Vistos los Memorandos Nos. 256 y 465-2009-OGBU-UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre designación de la Comisión Transitoria de Administración de los Fondos FEDUP-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 182-95, de fecha 17 de febrero de 1995, se reconoció a la Federación Deportiva Universitaria - Base UNSCH como entidad representativa de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) ;

Que, la Federación Deportiva Universitaria - Base UNSCH posee fondos procedentes del aporte semestral de los estudiantes matriculados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuya dirección y ejecución de los recursos está cargo de una Comisión de Administración de Fondos FEDUP-UNSCH;

Que, no se ha acreditado a los miembros de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Universitaria - Base UNSCH para integrar la Comisión de Administración de los Fondos FEDUP-UNSCH, lo que imposibilita su designación conforme a ley;

Que, a fin de dotar de un nuevo reglamento a la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH y garantizar la participación de los estudiantes en los VI Juegos Deportivos Universitarios Regionales del Centro, a realizarse del 25 al 31 de octubre de 2009, en la ciudad de Huancayo, es necesario designar una Comisión Transitoria de Administración de los Fondos FEDUP-UNSCH, mediante acto administrativo;

Estando a lo informado por la Oficina General de Bienestar Universitario; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESIGNAR la Comisión Transitoria de Administración de los Fondos FEDUP-UNSCH, conformada de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Presidente: | Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA<br>Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario |
| Secretario de Actas: | Est. ALBERTO JANAMPA QUISPE |
| Tesorera: | A.S. NANCY ALMORA FELIPA |
| Fiscal: | Est. CÉSAR HUAÑA TALAVERA |
| Vocal: | Est. GLORIA HUAMÁN CASA |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el periodo de mandato de la Comisión de Administración referida en el artículo anterior rige a partir del 23 de octubre al 30 de noviembre de 2009.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 426 -2009-UNSCH-R



**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Bienestar Universitario, en coordinación con la Federación Deportiva Universitaria - Base UNSCH, para que presente el nuevo reglamento de dicha Federación al Rectorado para su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.